



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0128-2017-GORE- ICA/SGRH

Ica, **01 JUN 2017**

Visto, el Expediente de Registro N° E10846-2017/UAD, de fecha 19 de mayo de 2017, mediante el cual el Sr. **Javier Alfonso González Benavides** solicita rectificación de su apellido paterno en razón que en las Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos donde acreditan los descuentos del FONAVI, consignaron su apellido como Gonzales, por lo que se considera necesario la rectificación del error material descrito en las indicadas Constancias.

CONSIDERANDO:

Que, en las mencionadas Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos del visto, por error material de tipeo consignaron el apellido paterno del pensionista **Javier Alfonso González Benavides**, como Gonzales **debiendo ser lo correcto González**; el que debe ser materia de rectificación, para tal efecto se debe aplicar el artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que es conveniente emitir el presente acto resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General"; y en uso de las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Gerencial General Regional N° 057-2016-GORE-ICA/GG;

Se Resuelve:

Artículo Primero.- Corregir de Oficio el error material descrito en las Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos, específicamente en lo que respecta al apellido paterno del Sr. **Javier Alfonso Gonzalez Benavides**, el mismo que debe considerarse de acuerdo al DNI del mencionado pensionista, la misma que quedará de la siguiente manera:

Dice:

Javier Alfonso Gonzales Benavides

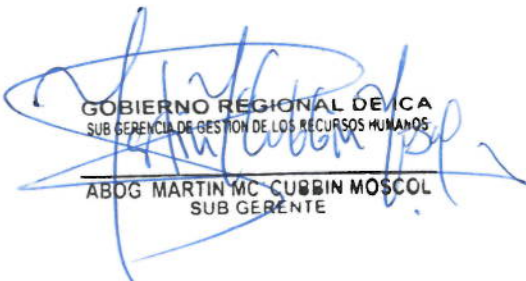
Debe decir:

Javier Alfonso Gonzalez Benavides

Artículo 2°.- Notificar, el presente Acto Resolutivo al interesado, y a las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
ABOG MARTIN MC CUBBIN MOSCOL
SUB GERENTE